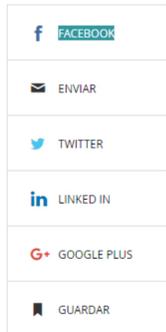


Emisión de bonos de **Ecopetrol** superó las expectativas

La transacción busca anticipar eventuales necesidades de caja asociadas a un deterioro en las condiciones de mercado.



Archivo Portafolio

POR: PORTAFOLIO · ABRIL 27 DE 2020 - 07:26 A.M.

E **copetrol** realizó la emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública Externa en el mercado internacional de capitales que alcanzó un valor de más de USD 5.000 millones, que equivale a 2,5 veces lo ofrecido y participación de más de 250 inversionistas de EE.UU., Europa, Asia y América Latina.

(Lea: **Ecopetrol** realiza emisión bonos en mercado internacional de capitales)

Esta transacción, de acuerdo con la compañía, busca anticipar eventuales necesidades de caja asociadas a un deterioro en las condiciones de mercado, brindar flexibilidad en el desarrollo de la estrategia empresarial y ratifica la confianza de los inversionistas en el futuro de **Ecopetrol**.

(Lea: **Ecopetrol** cierra planta por muerte de empleado contagiado de covid-19)

"A la fecha, con base en la información disponible y las proyecciones financieras vigentes, no se estiman necesidades adicionales de endeudamiento para el año en curso", precisó la petrolera.

(Lea: Petroleras dejarían de producir 100.000 barriles día en el 2020)

[REPORTAR ERROR](#)

[IMPRIMIR](#)

Recomendados

NEGOCIOS

TENDENCIAS

MIS FINANZAS

OPINIÓN



Avianca busca préstamo del Gobierno para sobrevivir a la crisis



36 mil personas han sido beneficiadas con el Subsidio de Emergencia



Logramos adaptar la caja para 9 meses



La economía no resiste si se prolonga la cuarentena

[VER MÁS](#)

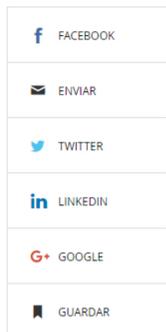
Siga bajando

PARA ENCONTRAR MÁS CONTENIDO



Claudia López será investigada por violar normas de la cuarentena

La alcaldesa reconoció el error y ofreció disculpas, sin embargo, señaló que las diferencias con el Presidente no deben ser resueltas por la Fiscalía.



La Alcaldesa de Bogotá, presentó el borrador de su Plan de Desarrollo.

MAURICIO MORENO

POR: PORTAFOLIO · ABRIL 27 DE 2020 - 07:40 A.M.

La Fiscalía General de la Nación continúa su labor contra quienes desacatan las medidas de protección dispuestas por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación del covid -19 (coronavirus).

(Lea: Bogotá seguirá en cuarentena, anunció la alcaldesa Claudia López)

Por eso explicó que fue abierta indagación contra la alcaldesa de Bogotá, Claudia Nayibe López Hernández, por presunta violación de medida sanitaria (artículo 368 del Código Penal).

(Lea: Claudia López no descarta que la cuarentena dure hasta junio)

Afirmó a través de un comunicado que un fiscal seccional, con el apoyo de un equipo de investigadores del CTI, recopilará y analizará el material probatorio que permita verificar la posible responsabilidad de la funcionaria.

Frente a la investigación, la alcaldesa de Bogotá reconoció su error y ofreció disculpas por el hecho, no obstante, señaló que las diferencias con el Presidente no deben ser resueltas por la Fiscalía.



Todo fue de conocimiento público tras un escándalo en redes sociales por la denuncia de que Claudia López y Angélica Lozano habían incumplido las normas de la cuarentena saliendo juntas a merced, la senadora Lozano explicó que se trató de una confusión. "Entré a ayudar a sacar los paquetes de las compras", afirmó. Durante el aislamiento solo puede salir a merced una persona por familia.

No obstante la Fiscalía explicó que el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, expedido por el Gobierno Nacional "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público", señaló en el parágrafo 2 del artículo 3, que se permitirá la circulación de una sola persona por núcleo familiar para realizar actividades como adquisición de bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población-.

Esta norma fue acogida por la Administración de Bogotá en el Decreto 106 del 8 de abril de 2020 que, en el parágrafo 2 del artículo 2, tomó al pie de la letra las condiciones para movilizarse durante el aislamiento preventivo obligatorio.

El ente investigador explicó que es deber de todos los servidores acoger y cumplir las disposiciones que buscan proteger a la población de los efectos de la pandemia covid-19 y, en el ejercicio de sus labores, ser ejemplo ante la comunidad del estricto acatamiento de las medidas sanitarias.

[REPORTAR ERROR](#)

[IMPRIMIR](#)

Recomendados

ECONOMIA

NEGOCIOS

MIS FINANZAS

OPINIÓN



Dólar cierra negociación con leve aumento



Recomendaciones para un regreso al trabajo seguro



Nueva Zelanda anuncia que derrotó al coronavirus



Italia, país de Europa más golpeado por la covid-19, abre la industria

[VER MÁS](#)

Escuche en Economicast lo que será noticia esta semana

Economicast le cuenta lo que serán los hechos económicos más importantes de la semana en Colombia y el mundo.

